

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 1 de 4			

Convocatoria Publica No. 427 de 2020

Objeto: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DEL PRIMER PISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. E.S.E., MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE Y LA NORMA TÉCNICA NTC2050, VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EVALUACION TECNICA PUNTUABLE EXPERIENCIA ESPECIFICA

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación técnica puntuable (Experiencia específica) de la presente convocatoria así:

PRIMERA OBSERVACION:

1. No tener en cuenta para la validación de la experiencia específica la certificación del **contrato CSG-212** adscrito con la constructora **SERVING SAS**, debido a que el proponente ejecuto dicho contrato en calidad de **subcontratista**, ya que el edificio INNOVAMETER UCO es de propiedad de la Universidad Católica de Oriente del municipio de Rionegro-Antioquia. Lo anterior no cumple con lo estipulado en el **numeral 9.5.3** de los términos de la convocatoria que dice:

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYA INSTALACIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, REMODELACIONES O ADECUACIONES EN CUARTOS ELÉCTRICOS QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN RETILAP Y/O RETIE, EJECUTADAS Y TERMINADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 2 de 4			

RESPUESTA

Nos permitimos informar que la certificación en mención, no se tomó en cuenta inicialmente, ya que es un contrato celebrado como subcontratista. (Según términos de condiciones).

*Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYA INSTALACIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, REMODELACIONES O ADECUACIONES EN CUARTOS ELÉCTRICOS QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN RETILAP Y/O RETIE, EJECUTADAS Y TERMINADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. **No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.***

Por tal motivo no fue aceptada y no fue calificada en la experiencia específica.

SEGUNDA OBSERVACION:

2. No tener en cuenta para la validación de la experiencia específica el dictamen de inspección **No.18655860** del organismo de inspección **SGS COLOMBIA**, debido a que el alcance de la certificación no corresponde a todo el alcance del objeto contractual del **contrato No.20363** adscrito con **COMFAMA**.

El dictamen anterior solo corresponde a la parte del sistema de iluminación, el cual sería solo una parte del contrato, faltaría el dictamen de inspección RETIE de las otras actividades ejecutadas como son: acometidas, tableros eléctricos, interruptores y todos los elementos que se hacen parte de las actividades ejecutadas en relación al objeto contractual de dicho contrato.

Por otro lado, se debe verificar que rubro del presupuesto del contrato se destinó para las actividades de voz y datos, las cuales no requieren dictamen RETIE.

Lo anterior garantiza que el dictamen de inspección es consecuente con las actividades que generaron el monto del contrato, que según la certificación mostrada por el proponente equivale a **\$1.321.088.435**. De acuerdo con el **numeral 9.5.3** es claro que el alcance de los dictámenes de inspección RETIE y/o RETILAP deben corresponder al alcance del objeto y presupuesto del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 3 de 4			

RESPUESTA

Nos permitimos informar que la certificación en mención cumple con el dictamen de Inspección y verificación de cumplimiento RETIE, estipulado en los dictámenes Numero: **18655860, 18655861. Adjuntos en PDF RETIE COMFAMA Y RETILAP COMFAMA.**

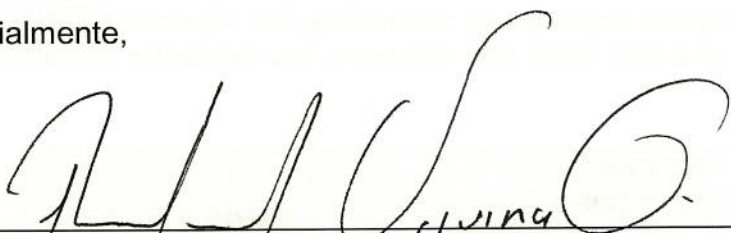
NOTA: A continuación, me permito anexar los contratos con cumplimiento y numero de dictamen aprobados para la calificación de experiencia específica, del oferente COINSI SAS, los cuales superan el rango de los \$ 6.000.0000.000 Millones, por tal razón la calificación obtenida.

No. Contrato	EMPRESA	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN RETILAP	VALOR
M-071	CLUB CAMPESTRE	DICTAMEN No. 272807	\$ 197.832.265
AG-CON-169	AGROSAN	DICTAMEN No. RIE 100384	\$ 101.042.551
15 DE 2016	ROTOPLAST	DICTAMEN No. 26864-1	\$ 986.681.259
OC-1468	MADECENTRO	DICTAMEN No. 26865-2, 26865 -4, 26865-1	\$ 456.437.537
421-2016	CENTRAL DE GANADERIA	DICTAMEN No. RIE 170188 -001, RIE 170507-001	\$ 1.031.704.206
No CZ3328-3422	EDS INVERSIONES SAS	DICTAMEN No. 18167951	\$ 868.307.769
195 -2018	EMPRESA DESARROLLO URBANO	DICTAMEN No. RIE 180001 -001	\$ 2.951.426.579
39/2019	CONSEJO SUPERIOR	DICTAMEN No. GCEI-DT-0342-001	\$ 400.883.333
20363	COMFAMA	DICTAMEN No. 18655860, 18655861	\$ 1.321.088.435
CSG-212	CONSTRUCTORA SERVING SAS	DICTAMEN No. 001063 EL-19	NO CUMPLE- SUBCONTRATISTA
TOTAL EN MONTOS			\$ 8.315.403.934

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 4 de 4	

Conforme a lo expuesto, el Instituto Nacional de Cancerología mantiene la evaluación puntuable del oferente COINSI SAS. publicada el 30 de Septiembre de 2020.

Cordialmente,



RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Profesional Especializado

Coordinador Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura